CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE
TECOC
Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 031
(diciembre 03 de 2025)

Por medio de la cual se fijan los valores pecuniarios para el año 2026 para los programas de Educación Superior

El Rector y Representante legal de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC, en uso de sus atribuciones legales, y:

CONSIDERANDO:

A. Que la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC – debe establecer oportunamente los derechos pecuniarios por los diferentes servicios que han de pagar los estudiantes.
B. Que el IPC a 31 de octubre de 2025, según información del DANE, está en 5,51%.

RESUELVE:

Artículo primero: Establecer la matrícula para los programas de Educación Superior de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC en **$ 1.938.409**,00 (incremento: 5,51%)

Artículo Segundo: Los demás servicios quedan de la siguiente manera:

No.	CONCEPTO	2025	INCREM	EFECTIVO	2026
1	Inscripciones	$ 61.469	5,51%	$ 3.387	$ 64.856
2	Constancias	$ 12.533	5,51%	$ 691	$ 13.224
3	Certificados de notas por semestre	$ 12.533	5,51%	$ 691	$ 13.224
4	Micro-currículo por materia	$ 12.533	5,51%	$ 691	$ 13.224
5	Homologaciones (total reconocimiento)	$ 91.516	5,51%	$ 5.043	$ 96.559
6	Validaciones (cada una)	$ 91.516	5,51%	$ 5.043	$ 96.559
7	Duplicado carné estudiantil	$ 28.845	5,51%	$ 1.589	$ 30.434
8	Copia de acta de grado	$ 57.176	5,51%	$ 3.150	$ 60.326
9	Duplicado de diploma	$ 227.848	5,51%	$ 12.554	$ 240.402
10	Derechos de grado	$ 475.616	5,51%	$ 26.206	$ 501.822

11	Promedio		5,51%		

Artículo tercero: Divulgar esta resolución en la comunidad educativa y comunicarla al Ministerio de Educación Nacional, por los canales que tienen establecidos para tal fin.

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los quince (03) días del mes de diciembre del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA, Pbro.
Rector